

**Re: LINK CARPETA DIGITAL PROCESO 2021-148**

Felix Eduardo Galindo Moya &lt;fgalindomoya@yahoo.com&gt;

Mié 28/07/2021 11:27 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (93 KB)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-REMISION DEMANDA.pdf;

Buenas tardes:

De manera atenta, me permito remitir la demanda dentro del proceso No. 2021-148, DEMANDANTE: SANDRA CAROLINA HERNANDEZ; DEMANDADO: MARTHA CECILIA PINTO NIÑO Y OTROS, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

FELIX EDUARDO GALINDO MOYA

El martes, 27 de julio de 2021 05:26:35 p. m. GMT-5, Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

*Cordial Saludo,**"Felix Eduardo Galindo Moya" <fgalindomoya@yahoo.com>**E. S. C.*

[2021-00148.- SE ENVIO TELEGRAMA 093 AL CURADOR VENCE AGOSTO 15- PENDIENTE ENVIAR LINK EXP-CURADOR-JULIO-22](#) Haga click en el siguiente link para acceder a la carpeta digital

**POR FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO CON NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN RECIBE, PARA SUS RESPECTIVOS ASUNTOS LEGALES.**

*Atentamente,*

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

 TEL: 286 45 08 /  CEL: (+57) 322 861 2420 [ÚNICAMENTE WHATSAPP] CORREO: [cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

*AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señores  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**  
E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO VERBAL SUMARIO DE MINIMA CUANTIA**  
**No. 11001400300220210014800**

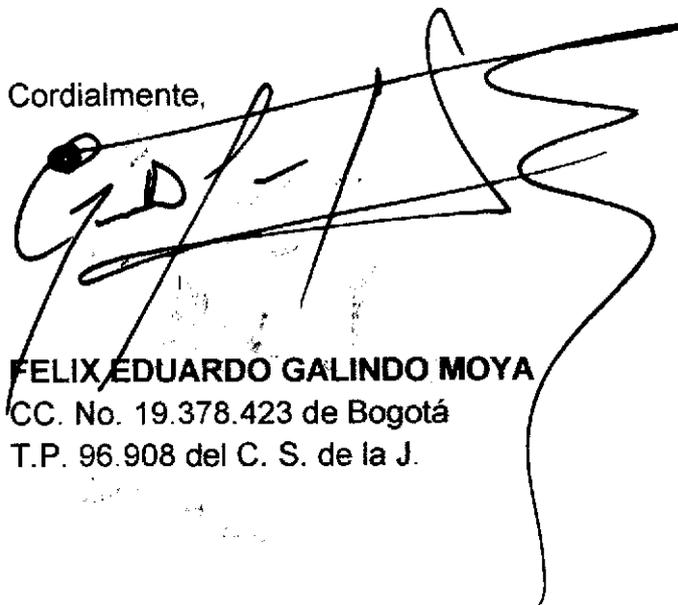
**DEMANDANTE: SANDRA CAROLINA HERNANDEZ**  
**HERNANDEZ**

**DEMANDADO: MARTHA CECILIA PINTO NIÑO Y**  
**HEREDEROS INDETERMINADOS Y HEREDEROS**  
**DETERMINADOS MARTHA CECILIA PINTO NIÑO Y EFRAIN**  
**PINTO NIÑO DE MARCELA NIÑO (Q.E.P.D)**

**FELIX EDUARDO GALINDO MOYA**, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.378.243 de Bogotá, con Tarjeta Profesional No.96.908 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, correo electrónico [fgalindomoya@yahoo.com](mailto:fgalindomoya@yahoo.com), teléfono celular 3115066244, ubicado en la Carrera 10 No. 15-39 Oficina 201, nombrado mediante auto de fecha 30 de junio de 2021 como Curador Ad-litem, dentro del proceso de la referencia, de manera atenta me permito remitir contestación de la demanda, para los fines pertinentes.

Del señor Juez,

Cordialmente,



**FELIX EDUARDO GALINDO MOYA**  
CC. No. 19.378.423 de Bogotá  
T.P. 96.908 del C. S. de la J.

Señores

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL SUMARIO DE MINIMA CUANTIA**  
**No. 11001400300220210014800**  
**DEMANDANTE: SANDRA CAROLINA HERNANDEZ HERNANDEZ**  
**DEMANDADO: MARTHA CECILIA PINTO NIÑO Y**  
**HEREDEROS INDETERMINADOS Y HEREDEROS**  
**DETERMINADOS MARTHA CECILIA PINTO NIÑO Y EFRAIN**  
**PINTO NIÑO DE MARCELA NIÑO (Q.E.P.D)**

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.**

**FELIX EDUARDO GALINDO MOYA**, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.378.243 de Bogotá, con Tarjeta Profesional No.96.908 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, correo electrónico [fgalindomoya@yahoo.com](mailto:fgalindomoya@yahoo.com), teléfono celular 3115066244, ubicado en la Carrera 10 No. 15-39 Oficina 201, obrando en calidad de curador ad-litem dentro del proceso de la referencia, con todo respeto concurre a su Despacho con el ánimo de dar contestación a la demanda.

### **A LOS HECHOS**

1. Según la prueba documental aportada, se puede decir que es cierto.
2. Según la prueba documental aportada, se puede decir que es cierto.
3. Según la prueba documental aportada, se puede decir que es cierto.
4. Según la prueba documental aportada, se puede decir que es cierto.
5. Al suscrito no le consta y entonces deberá ser probado
6. Según la prueba documental aportada, se puede decir que es cierto.
7. Según la prueba documental aportada, se puede decir que es cierto.

## A LAS PRETENSIONES

Por carecer de conocimiento sobre algunos hechos plasmados en la demanda, no me es posible realizar oposición alguna a las pretensiones demandadas.

## EXCEPCIÓN OFICIOSA

De conformidad con lo estipulado por el artículo 282 del C.G.P., me parece prudente solicitar a su Señoría que, en caso de hallar probados los hechos constituyentes de alguna excepción, se sirva reconocerla de oficio a favor de mis representados.

## PRUEBAS

Solicito al señor Juez, tener en cuenta y valorar probatoriamente todos los documentos aportados y demás pruebas solicitadas por el demandante, así como decretar oficiosamente todas aquellas pruebas que considere pertinentes

## NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Carrera 10 No. 15-39 oficina 201 de Bogotá, teléfono 432 77 77, celular 311 506 62 44, correo electrónico [fgalindomoya@yahoo.com](mailto:fgalindomoya@yahoo.com)

Del señor Juez,

Atentamente,



**FELIX EDUARDO GALINDO MOYA**  
C. C. No. 19.378/243 de Bogotá.  
T. P. No. 96.908 del C.S.J.

**Fw: PROCESO SANDRA CAROLINA HERNANDEZ VS MARTHA CECILIA PINTO NIÑO No. 2021-148**

Felix Eduardo Galindo Moya <fgalindomoya@yahoo.com>

Vie 6/08/2021 9:54 AM

**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (93 KB)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-REMISION DEMANDA.pdf;

Buenos días:

Con el debido respeto, nuevamente remito contestación de demanda, en el proceso de SANDRA CAROLINA HERNANDEZ VS MARTHA CECILIA PINTO NIÑO.

Cordial saludo,

----- Mensaje reenviado -----

**De:** Felix Eduardo Galindo Moya <fgalindomoya@yahoo.com>

**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 28 de julio de 2021 11:27:30 a. m. GMT-5

**Asunto:** Re: LINK CARPETA DIGITAL PROCESO 2021-148

Buenas tardes:

De manera atenta, me permito remitir la demanda dentro del proceso No. 2021-148, DEMANDANTE: SANDRA CAROLINA HERNANDEZ; DEMANDADO: MARTHA CECILIA PINTO NIÑO Y OTROS, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

FELIX EDUARDO GALINDO MOYA

El martes, 27 de julio de 2021 05:26:35 p. m. GMT-5, Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

*Cordial Saludo,*

*"Felix Eduardo Galindo Moya" <fgalindomoya@yahoo.com>*

*E. S. C.*

[2021-00148.- SE ENVIO TELEGRAMA 093 AL CURADOR VENCE AGOSTO 15- PENDIENTE ENVIAR LINK EXP-CURADOR-JULIO-22](#) HAGA CLICK EN EL SIGUIENTE LINK PARA ACCEDER A LA CAPRETA DIGITAL



**POR FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO CON NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN RECIBE, PARA SUS RESPECTIVOS ASUNTOS LEGALES.**

*Atentamente,*

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

☎ TEL: 286 45 08 / 📞 CEL: (+57) 322 861 2420 [ÚNICAMENTE WHATSAPP]

✉ CORREO: [cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

*AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señores  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**  
E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO VERBAL SUMARIO DE MINIMA CUANTIA**  
No. 11001400300220210014800

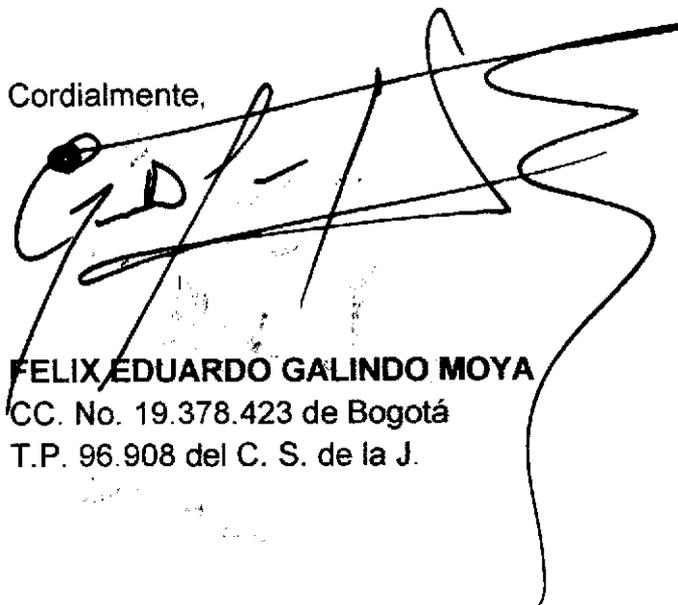
**DEMANDANTE: SANDRA CAROLINA HERNANDEZ**  
**HERNANDEZ**

**DEMANDADO: MARTHA CECILIA PINTO NIÑO Y**  
**HEREDEROS INDETERMINADOS Y HEREDEROS**  
**DETERMINADOS MARTHA CECILIA PINTO NIÑO Y EFRAIN**  
**PINTO NIÑO DE MARCELA NIÑO (Q.E.P.D)**

**FELIX EDUARDO GALINDO MOYA**, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.378.243 de Bogotá, con Tarjeta Profesional No.96.908 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, correo electrónico [fgalindomoya@yahoo.com](mailto:fgalindomoya@yahoo.com), teléfono celular 3115066244, ubicado en la Carrera 10 No. 15-39 Oficina 201, nombrado mediante auto de fecha 30 de junio de 2021 como Curador Ad-litem, dentro del proceso de la referencia, de manera atenta me permito remitir contestación de la demanda, para los fines pertinentes.

Del señor Juez,

Cordialmente,



**FELIX EDUARDO GALINDO MOYA**  
CC. No. 19.378.423 de Bogotá  
T.P. 96.908 del C. S. de la J.

Señores

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL SUMARIO DE MINIMA CUANTIA**  
**No. 11001400300220210014800**  
**DEMANDANTE: SANDRA CAROLINA HERNANDEZ HERNANDEZ**  
**DEMANDADO: MARTHA CECILIA PINTO NIÑO Y**  
**HEREDEROS INDETERMINADOS Y HEREDEROS**  
**DETERMINADOS MARTHA CECILIA PINTO NIÑO Y EFRAIN**  
**PINTO NIÑO DE MARCELA NIÑO (Q.E.P.D)**

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.**

**FELIX EDUARDO GALINDO MOYA**, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.378.243 de Bogotá, con Tarjeta Profesional No.96.908 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, correo electrónico [fgalindomoya@yahoo.com](mailto:fgalindomoya@yahoo.com), teléfono celular 3115066244, ubicado en la Carrera 10 No. 15-39 Oficina 201, obrando en calidad de curador ad-litem dentro del proceso de la referencia, con todo respeto concurre a su Despacho con el ánimo de dar contestación a la demanda.

### **A LOS HECHOS**

1. Según la prueba documental aportada, se puede decir que es cierto.
2. Según la prueba documental aportada, se puede decir que es cierto.
3. Según la prueba documental aportada, se puede decir que es cierto.
4. Según la prueba documental aportada, se puede decir que es cierto.
5. Al suscrito no le consta y entonces deberá ser probado
6. Según la prueba documental aportada, se puede decir que es cierto.
7. Según la prueba documental aportada, se puede decir que es cierto.

## A LAS PRETENSIONES

Por carecer de conocimiento sobre algunos hechos plasmados en la demanda, no me es posible realizar oposición alguna a las pretensiones demandadas.

## EXCEPCIÓN OFICIOSA

De conformidad con lo estipulado por el artículo 282 del C.G.P., me parece prudente solicitar a su Señoría que, en caso de hallar probados los hechos constituyentes de alguna excepción, se sirva reconocerla de oficio a favor de mis representados.

## PRUEBAS

Solicito al señor Juez, tener en cuenta y valorar probatoriamente todos los documentos aportados y demás pruebas solicitadas por el demandante, así como decretar oficiosamente todas aquellas pruebas que considere pertinentes

## NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Carrera 10 No. 15-39 oficina 201 de Bogotá, teléfono 432 77 77, celular 311 506 62 44, correo electrónico [fgalindomoya@yahoo.com](mailto:fgalindomoya@yahoo.com)

Del señor Juez,

Atentamente,



**FELIX EDUARDO GALINDO MOYA**  
C. C. No. 19.378/243 de Bogotá.  
T. P. No. 96.908 del C.S.J.